

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS AL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES CON APLICACIÓN SECTORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL” EN ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (RETECH) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (C1311).

Mediante acuerdo de 16 de abril de 2025 se inició por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el procedimiento para la tramitación de urgencia del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al desarrollo e implantación de soluciones digitales con aplicación sectorial en el marco del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital” en Andalucía, correspondiente al programa Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (C1311).

El proyecto de orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, por lo que, de acuerdo con la propuesta formulada por la Agencia Digital de Andalucía, se estima oportuno abrir el trámite de audiencia a las entidades afectadas, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 8.2.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,

RESUELVO

Primero. La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al desarrollo e implantación de soluciones digitales con aplicación sectorial en el marco del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital” en Andalucía, correspondiente al programa Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (C1311).

Segundo. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las siguientes entidades:

1. Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT- A)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

2. Confederación Sindical de Comisiones Obreras – Andalucía (CCOO)
3. Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)
4. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
5. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
6. Asociación Española de la Economía Digital
7. Asociación de Empresarios del Sur de España
8. Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía
9. AABAN Business Angels Network
10. Founders Andalucía
11. Asociación Española de Startups
12. Observatorio del Emprendimiento RED GEM de Andalucía
13. SVQ Emprende
14. Sevilla UP
15. WA4STEAM
16. Málaga Tech
17. Cluster OnTech
18. EOI Andalucía
19. Ayuntamiento de Jaén
20. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
21. Ayuntamiento de El Ejido
22. Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Tercero. De acuerdo con lo establecido para la tramitación de urgencia en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el plazo para la realización del trámite de audiencia se reduce a siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- María Almudena Gómez Velarde

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	24/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2

